



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 199-2009-MDSM-A

San Marcos 17 de Agosto del 2009.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N 195-2009-MDSM-A, de fecha 14 de Agosto del 2009 y;

CONSIDERANDO;

Que, conforme lo señala el Art. 194 de la constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 las Municipalidades son órganos de Gobierno local que emana de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad lo establecido por la Ley N 27444 Ley de Procedimiento Administrativo Artículo 201.- Rectificación de error, 201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; núm. 201.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que del considerando de la Resolución Alcaldía N 195-2009-MDSM-A, se advierte en su tercer párrafo que el proceso de selección es el de Adjudicación Directa Pública N 38-2009-MDSM-CE, referente a la Ejecución de Obra "Construcción del Sistema de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Gaucho" Distrito de San Marcos Huari Ancash, por el monto de S/. 1, 173,094.42 (Un Millón Ciento Setenta y Tres Noventa y Cuatro con 42/100 Nuevos Soles), verificándose error material involuntario en el Artículo Primero de la parte Resolutiva de dicho acto por lo que menciona declarar nulidad de oficio de la Adjudicación de Menor Cuantía N 38-2009-MDSM-CE; en tal sentido corresponde rectificar en el sentido de que debe decir Adjudicación Directa Pública N 38-2009-MDSM-CE.

Que, estando a las facultades conferidas por el Art 56 de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

SE RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO: RECTIFICAR la Resolución de Alcaldía N 195-2009-MDSM-A, en el Artículo Primero de la parte Resolutiva en el extremo que debe decir **Adjudicación Directa Pública N 38-2009-MDSM-CE** referente a la Ejecución de la Obra "Construcción del Sistema de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Gaucho" Distrito de San Marcos Huari Ancash referente a lo expresado en la parte considerativa, retro trayendo el proceso hasta la etapa de elaboración de bases y convocatoria.

ARTICULO SEGUNDO: Encárguese el cumplimiento de la presente Resolución a los profesionales designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N 1219-2009-MDSM-GM, para cuyo efecto notifíqueseles.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SAN MARCOS
Felix Solórzano Leyva
ALCALDE

34